



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO**

**NORMOGRAMA DE REGISTROS
PUBLICOS**

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 1 de 17	

**NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA DE EMISION	DESCRIPCION	ENTIDAD EMISORA
DECRETO	2672	29 DE OCTUBRE DE 1936	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DECRETO	410	16 DE JUNIO DE 1971	CODIGO DE COMERCIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO	1252	13 DE JUNIO DE 1990	POR EL CUAL SE LIBRO PRIMERO, TITULO III, DEL REGISTRO MERCANTIL, LIBRO PRIMERO, TITULO VI, DE LAS CAMARAS DE COMERCIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	10	21 DE ENERO DE 1991	POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	CONGRESO DE LA REPUBLICA
DECRETO	474	27 DE MARZO DE 1992	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1252 DE 1990- REGULA LOS PRESUPUESTOS DE LAS CAMARAS DE COMERCIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO	1100	2 DE JUNIO DE 1992	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 10 DE 1991	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	6	30 DE JUNIO DE 1992	REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR LOS	CONGRESO DE LA

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 2 de 17	

			DECRETOS NACIONALES 1107, 1372 Y 1983 DE 1992. POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SE OTORGAN FACULTADES PARA EMITIR TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, SE DISPONE UN AJUSTE DE PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	REPUBLICA DE COLOMBIA
LEY	80	28 DE OCTUBRE DE 1993	REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL 734 DE 2012, MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR LOS DECRETOS NACIONALES 679 DE 1994, 626 DE 2001, 2170 DE 2002, 3629 Y 3740 DE 2004, 959, 2434 Y 4375 DE 2006; 2474 DE 2008 Y 2473 DE 2010 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DECRETO	2150	5 DE DICIEMBRE DE 1995	POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y REFORMAN REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SECTOR SOLIDARIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
LEY	222	20 DE DICIEMBRE DE	POR LA CUAL SE MODIFICA EL LIBRO II DEL CÓDIGO	CONGRESO DE LA



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINGELEJO**

**NORMOGRAMA DE REGISTROS
PUBLICOS**

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 3 de 17	

		1995	DE COMERCIO, SE EXPIDE UN NUEVO RÉGIMEN DE PROCESOS CONCURSALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	REPUBLICA
LEY	223	22 DE DICIEMBRE DE 1995	POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS SOBRE RACIONALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR NO EXPEDIR FACTURA O SE EXPIDA SIN LOS REQUISITOS.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS SOCIOS POR LOS IMPUESTOS DE LA SOCIEDAD - IMPUESTO DE REGISTRO	CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY	454	4 DE AGOSTO DE 1998	POR LA CUAL SE DETERMINA EL MARCO CONCEPTUAL QUE REGULA LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SE CREA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SE CREA EL FONDO DE GARANTÍAS PARA LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS Y DE AHORRO Y CRÉDITO, SE DICTAN NORMAS SOBRE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO**

NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 4 de 17	

LEY	550	30 DE DICIEMBRE DE 1999.	POR LA CUAL SE ESTABLECE UN RÉGIMEN QUE PROMUEVA Y FACILITE LA REACTIVACIÓN EMPRESARIAL Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y LOGRAR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS REGIONES Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA ARMONIZAR EL RÉGIMEN LEGAL VIGENTE CON LAS NORMAS DE ESTA LEY.	CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY	594	14 DE JUNIO DE 2000	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY	643	16 DE ENERO DE 2001	REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR LOS DECRETOS NACIONALES 2975 DE 2004; 855 DE 2009 Y 1289 DE 2010, MODIFICADA POR EL ART. 36, DECRETO NACIONAL 126 DE 2010, EN LO RELATIVO A LAS MULTAS, REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL 3034 DE 2013 POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR	UNICA	JULIO 19 DE 2001	CON LA EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA, SE REÚNEN EN UN SOLO CUERPO NORMATIVO TODAS LAS REGLAMENTACIONES E INSTRUCCIONES	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINGELEJO**

NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 5 de 17	

			GENERALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES	
CIRCULAR EXTERNA	15	3 DE DICIEMBRE DE 2001	MODIFICACIÓN DEL TÍTULO VIII, CAPÍTULO PRIMERO, NÚMERO 1.1.1	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY	716	24 DE DICIEMBRE DE 2001	POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA
CIRCULAR EXTERNA	05	11 DE MARZO DE 2002	MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO L, TÍTULO VLLL DE LA CIRCULAR ÚNICA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY	850	18 DE NOVIEMBRE DE 2003	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR EXTERNA	03	13 DE MAYO DE 2005	ADICIÓN DE LOS NUMERALES 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6 DEL TÍTULO VIII CAPÍTULO PRIMERO DE LA CIRCULAR UNICA (SOBRE ASUNTOS ATINENTES AL REGISTRO MERCANTIL, ENTRE ESTOS, LA MATRÍCULA MERCANTIL Y SU RENOVACIÓN, Y LA INSCRIPCIÓN DE EMBARGOS EN DICHO REGISTRO).	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR EXTERNA	05	15 DE JUNIO DE 2005	ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A NIVEL DE SUBCUENTAS POR CENTROS DE COSTOS POR PARTE DE LAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINGELEJO**

**NORMOGRAMA DE REGISTROS
PUBLICOS**

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 6 de 17	

			CÁMARAS DE COMERCIO. MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO VIII, DE LA CIRCULAR ÚNICA.	
CIRCULAR EXTERNA	06	24 DE JUNIO DE 2005	ADICIONAR EL NUMERAL 1.8 AL CAPÍTULO I, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY	962	8 DE JULIO DE 2005	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES QUE EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS O PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS.	CONGRESO DE LA REPUBLICA
CIRCULAR EXTERNA	07	19 DE AGOSTO DE 2005	ADICIÓN DE LOS NUMERALES 1.1.4.6, 1.1.4.7., 1.1.4.8., 1.1.4.9., 1.1.7., 1.1.7.1., 1.1.7.1.1., 1.1.7.1.2., 1.1.7.1.3., 1.1.7.2., 1.1.8., 1.1.8.1., 1.1.8.2., 1.1.8.3.Y1.1.8.4;Y MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 1.1.2. Y 1.1.6.1. DEL TÍTULO VIII CAPÍTULO PRIMERO DE LA CIRCULAR ÚNICA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR EXTERNA	09	29 DE NOVIEMBRE DE 2005	ADICIÓN DEL NUMERAL 2.9 AL TÍTULO VIII CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CIRCULAR ÚNICA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR EXTERNA	11	23 DE DICIEMBRE DE 2005	MODIFICACIÓN NUMERAL 2.1, CAPITULO II, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO**

**NORMOGRAMA DE REGISTROS
PUBLICOS**

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 7 de 17	

				COMERCIO
DECRETO	4698	22 DE DICIEMBRE DE 2005	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TÍTULO VI DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. – SISTEMA DE BIENES DE LAS CAMARAS DE COMRCIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	1014	27 DE ENERO DE 2006	FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO CONSTITUCIÓN SOCIEDADES POR DOCUMENTO PRIVADO.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR EXTERNA	01	11 DE ABRIL DE 2006	INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 4698 DE 2005. MODIFICACIÓN DEL CAPITULO SEGUNDO DEL TÍTULO VIII, DE LA CIRCULAR ÚNICA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR EXTERNA	03	14 DE JUNIO DE 2006	ADICIONAR EL SUBNUMERAL IV) AL LITERAL A), NUMERAL 2.1.1.3 “GRUPO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE” DEL CAPITULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR EXTERNA	04	26 DE OCTUBRE DE 2006	ADICIONAR EL SUBNUMERAL V) AL LITERAL A), NUMERAL 2.1.1.3 “GRUPO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE” DEL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINGELAJO**

**NORMOGRAMA DE REGISTROS
PUBLICOS**

<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
<i>Versión</i>	: <i>03</i>
<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
Página 8 de 17	

LEY	1101	22 DE NOVIEMBRE DE 2006	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 300 DE 1996 LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DECRETO	4463	15 DE DICIEMBRE DE 2006	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1014 DE 2006.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	1116	27 DE DICIEMBRE DE 2006	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY	1258	5 DE DICIEMBRE DE 2008	POR LA CUAL SE CREAN LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CONGRESO DE LA REPUBLICA
DECRETO	2020	2 DE JUNIO DE 2008	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1258 DE 2008	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	1380	25 DE ENERO DE 2010	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE INSOLVENCIA PARA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY	1429	DICIEMBRE 29 DE 2010	POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 9 de 17	

LEY	1437	18 DE ENERO DE 2011	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DECRETO REGLAMENTARIO	545	25 DE FEBRERO DE 2011	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 5, 7, 48 Y 50 DE LA LEY 1429 DE 2010, Y POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1429 DE 2010, RESPECTIVAMENTE.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DECRETO	2893	11 DE AGOSTO DE 2011	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS OBJETIVOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SE INTEGRA EL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR.	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
DECRETO LEY	019	10 DE ENERO DE 2012	REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 734 DE 2012, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 1450 DE 2012. POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR O REFORMAR REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE LE DELEGAN A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 10 de 17	

			PAÍS NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS, Y SE INTEGRA EL NUEVO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES	
CIRCULAR	008	27 DE FEBRERO DE 2012	INSTRUIR A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS SOBRE LA FORMA EN QUE DEBERÁN ASUMIR LOS REGISTROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO-LEY 019 DE 2012.	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR	012	20 DE JUNIO DE 2012	POR LA CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VIII DE LA CÍRCULAR ÚNICA.	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY	1564	1 DE OCTUBRE DE 2012	POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LEY	1581	17 DE OCTUBRE DE 2012	REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
LEY	1607, ART.182	26 DE DICIEMBRE DE 2012	DE LA TASA CONTRIBUTIVA A FAVOR DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DECRETO REGLAMENTARIO	489	14 DE MARZO DE 2013	POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1429 DE 2010	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 11 de 17	

CIRCULAR	1027	13 DE ABRIL DE 2013	ACTUALIZACIÓN DE LOS CODIGOS CIU	
DECRETO	1510	17 DE JULIO DE 2013	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
CIRCULAR	08	9 DE OCTUBRE DE 2013	ADICIONA EL NUMERAL 2.11 EN EL CAPITULO II DEL TITULO VIII DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR	001	17 DE ENERO DE 2014	ADICIONAR LOS NUMERALES 1.1.2.1.1, 1.1.2.1.2, 1.1.2.1.3, 1.1.2.1.4 Y 1.1.2.1.5 EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR	002	31 DE ENERO DE 2014	POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1.2. DEL CAPÍTULO PRIMERO, TÍTULO VIII DE LAS CÍRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 12 de 17	

CIRCULAR	003	24 DE FEBRERO DE 2014	SIC POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1.1.9.1 EN EL CAPITULO PRIMERO DEL TITULO VIII DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA LA CIRCULAR NRO.	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN	8934	19 DE FEBRERO DE 2014	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY	1712	6 DE MARZO DE 2014	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES"	CONGRESO DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN	16771	12 DE MARZO DE 2014	POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL -RUES Y EN ESQUEMA GRÁFICO DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRCULAR	005	30 DE MAYO DE 2014	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2.11 EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 13 de 17	

			SE CREA EL SISTEMA PREVENTIVO DE FRAUDES - SIPREF.	
LEY	1727	11 DE JULIO DE 2014	POR EL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE COMERCIO, SE FIJAN NORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DECRETO	2042	15 DE OCTUBRE 2014	POR EL CUAL SE REGLAMENTALA LEY 1727 DE 2014, EL TITULO VIDEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO DE COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CIRCULAR	001	17 DE ENERO DE 2014	ADICIONAR LOS NUMERALES 1.1.2.1.1, 1.1.2.1.2, 1.1.2.1.3, 1.1.2.1.4 Y 1.1.2.1.5 EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECRETO	1074	26 DE MAYO DE 2015	POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 14 de 17	

DECRETO	1082	26 DE MAYO DE 2015	POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
LEY	1755	30 DE JUNIO DE 2015	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR	1167	15 DE MARZO DE 2016	DEPURACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES – PRECISIÓN DEL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE LA LEY 1727 DE 2014 ARTICULO 31	CONFECAMARAS
DECRETO	458	16 DE MARZO DE 2016	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.2.17.2.4. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DECRETO 1074 DE 2015	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CIRCULAR	1169	4 DE ABRIL DE 2016	RENOVACION Y CESACION DE EFECTOS EN EL REGISTRO DE PROPONENTES	CONFECAMARAS

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 15 de 17	

DECRETO	589	11 DE ABRIL DE 2016	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 102 DEL ESTATUTOS TRIBUTARIO. ELIMINA LA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL RUT	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR	1171	22 DE ABRIL DE 2016	FECHA DE RENOVACION DE LOS TRAMITES EFECTUADOS POR MEDIO DEL RUES	CONFECAMARAS
LEY	1780	2 DE MAYO DE 2016	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, SE GENERAN MEDIDAS PARA SUPERAR BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULAR	1172	6 DE MAYO DE 2016	INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LEY 1780 DE 2016	CONFECAMARAS
DECRETO	1166	11 DE JULIO DE 2016	POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPITULO 12 AK TITULO 3 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1069 DE 2015. RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN, TRATAMIENTO Y RADICACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS VERBALMENTE	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO	1348	22 DE AGOSTO DE 2016	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE OPERADORES DE LIBRANZA EFECTUADAS AL AMPARO DE LA LEY 1527 DE 2012, SE ADICIONA UN CAPITULO AL TITULO 2 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 Y SE MODIFICA LA	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 16 de 17	

			SECCIÓN 2 DEL CAPITULO 49 DEL TITULO 2 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, NUMERO 1074 DE 2015	
CIRCULAR	02	23 DE NOVIEMBRE DE 2016	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EN SU INTEGRIDAD EL TITULO VIII DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES A LAS CAMARAS DE COMERCIO EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECRETO	229	14 DE FEBRERO	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y SE MODIFICAN EN SU INTEGRIDAD LAS SECCIONES 1,2 Y 3 DEL CAPITULO 1 DEL TITULO 4 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
DECRETO	639	19 DE ABRIL DE 2017	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1780 DE 2016	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CIRCULAR	1219	27 DE ABRIL DE 2017	POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DE LA LEY 1780 EN LAS CAMARAS DE COMERCIO	CONFECAMARAS.

	NORMOGRAMA DE REGISTROS PUBLICOS	<i>Código</i>	: <i>RP-D-02</i>
		<i>Versión</i>	: <i>03</i>
		<i>Vigencia</i>	: <i>23/05/2017</i>
		Página 17 de 17	

RESOLUCIÓN	823	8 DE MAYO DE 2017	POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS TITULOS PROFESIONALES DE LAS AREAS AFINES AL GUIONAJE O GUIANZA TURISTICA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RESOLUCIÓN	824	8 DE MAYO DE 2017	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA QUE LOS GUIAS DE TURISMO ACREDITEN EL CONOCIMIENTO DEL SEGUNDO IDIOMA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO